



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0334-2017-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1416-2016-UNAP, del 02 de diciembre de 2016, se resuelve actualizar la Resolución Rectoral n.º 1343-2015-UNAP, del 28 de diciembre de 2015, para su ejecución presupuestaria con el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, para financiar la "Elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015 de la UNAP", presentado por don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y por don Julio César Bartra Lozano, responsable del Portal Web de la UNAP, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles);

Que, la antes citada resolución rectoral no se ejecutó en el ejercicio presupuestal 2016, debido a que no se trató dentro de los plazos establecidos, por lo que es necesario anular la Resolución Rectoral n.º 1416-2016-UNAP, del 02 de diciembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 1416-2016-UNAP, del 02 de diciembre de 2016, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL